

Party Artd

EVENTOS

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS SOCIALES N°98
CONTRATANTE: ALBA CECILIA RIOS

GAVIRIA

C.C 1040038413

CONTRATISTA: JENIFFER JOHANA MUÑOZ

GAVIRIA.C.C 1.040.044.960

FECHA DEL EVENTO: 2 DE AGOSTO 2025

LUGAR DEL EVENTO: LOS ANGELES

RECEPCION: LOS ANGELES

CUANTÍA DEL CONTRATO: \$5'000.000 PESOS

Entre los suscritos a saber **Alba Cecilia Rios Gaviria** con cedula de ciudadanía N° **1040038413** domiciliado en el municipio de **LA CEJA (ANT)**, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **JENIFFER JOHANA MUÑOZ GAVIRIA** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.040.044.960** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato que se registrará de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO – **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad a las condiciones y cláusulas del presente contrato que consistirá en:

ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL (DECORACION ORGANIZACIÓN Y PLANEACION

DESCRIPCION DEL EVENTO.

Incluye: EVENTO PARA 100 PERSONAS

La dotación para tu evento incluye:

- Lugar del evento, hora max 1 am, parqueadero.
- Mesas decape blancas
- Sillas tiffany blancas
- Copa Coctel
- Copa Champaña

Party Artd

EVENTOS

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS SOCIALES N°98
CONTRATANTE: ALBA CECILIA RIOS

GAVIRIA

C.C 1040038413

CONTRATISTA: JENIFFER JOHANA MUÑOZ

GAVIRIA.C.C 1.040.044.960

FECHA DEL EVENTO: 2 DE AGOSTO 2025

LUGAR DEL EVENTO: LOS ANGELES

RECEPCION: LOS ANGELES

CUANTÍA DEL CONTRATO: \$5'000.000 PESOS

Entre los suscritos a saber **Alba Cecilia Rios Gaviria** con cedula de ciudadanía N° **1040038413** domiciliado en el municipio de **LA CEJA (ANT)**, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **JENIFFER JOHANA MUÑOZ GAVIRIA** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.040.044.960** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato que se registrará de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO – **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad a las condiciones y clausulas del presente contrato que consistirá en:

ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL (DECORACION ORGANIZACIÓN Y PLANEACION

DESCRIPCION DEL EVENTO.

Incluye: EVENTO PARA 100 PERSONAS

La dotación para tu evento incluye:

- Lugar del evento, hora max 1 am, parqueadero.
- Mesas decafe blancas
- Sillas tiffany blancas
- Copa Coctel
- Copa Champaña

SEXTA- SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso para ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA-TERMINACIÓN EL presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o por el incumplimiento de la totalidad o de alguna o algunas de las obligaciones derivadas del mismo.

OCTAVA: EL CONTRATISTA quedará exonerado de responsabilidad contractual, en el supuesto de que las actividades o eventos proyectados no puedan desarrollarse por fuerza mayor o por causas ajenas a su voluntad como fuerzas naturales.

NOVENA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuara por su cuenta y riesgo, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**.

DECIMA: MÉRITO EJECUTIVO DEL CONTRATO: Este documento, tanto en favor de **EL CONTRATANTE** como de **EL CONTRATISTA**, este contrato tiene plena exigibilidad por la vía ejecutiva, tanto en cuanto a las obligaciones de pagar dinero como a las de dar o hacer, a las de no hacer y a las de estimación de perjuicios moratorios o de cualquier otro orden, en la forma prevista en el Código General del proceso. A este efecto no se necesitará requerimiento previo, al cual renuncian expresamente ambos contratantes, ni reconocimiento de firmas, pues las partes aceptan la presunción de su autenticidad. La parte que con base en este contrato se diga acreedora solo tendrá que hacer, para la exigibilidad por la vía ejecutiva, con la afirmación juramentada de que el derecho al cobro ha surgido y que la obligación no ha sido oportunamente cumplida por la parte deudora.

DECIMAPRIMERA: Los contratantes declaran que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. También, declaran que el evento a realizar no tendrá una destinación ilícita, así mismo, declaran que todos los recursos son provenientes de actividades lícitas, y que el origen de los recursos proviene de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito.

DECIMASEGUNDA: TRATAMIENTO DE DATOS- EL CONTRATANTE autoriza expresamente a **EL CONTRATISTA** de manera libre y desde el momento mismo de la firma para incorporar, reportar, procesar, consultar y divulgar en Bancos de Datos la información que se relacione o se derive única y exclusivamente de este contrato en aras de dar cumplimiento al objeto contractual.

DECIMACUARTA: DIRECCIÓN PARANOTIFICACIONES.

CONTRATANTE: Alba Cecilia Rios Gaviria

C.C 1040038413

Cel.3108 727 24 28

CONTRATISTA: Jeniffer Johana Muñoz Gaviria

Cel. 302 356 08 58

CC. 1040044960

Los contratantes, leído el presente documento dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y firman como aparece, ante testigos que lo suscriben, en La Ceja Antioquia, a los **25 días del mes septiembre de 2024**, en dos ejemplares, uno para cada una de las partes.

EL CONTRATANTE

C.C

Jeniffer Muñoz
EL CONTRATISTA

C.C 1040044960

Recibido \$ 5'00.000

Pagaron a totalidad